

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 29 DE ABRIL DE 2015

Bertaratuak / Asistentes.-

D.^a Garazi Urrestarazu Zubizarreta
D. Rubén Imaz Alcaide
D. Juan Carlos Orellana Bengoetxea
D. Hasier González Larrañaga
D.^a María Asunción Fernández de Garaialde y Lazcano Sala
D. Unai Hualde Iglesias
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz
D. Cristóbal Lanz Lapuente
D. David Medina Castro
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D. Arturo Carreño Parras
D. Ignacio Pérez Fuentes
D. Francisco Javier Cerdán Calvo

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Idazkaria / Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 25 DE MARZO Y 20 DE ABRIL DE 2015.

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si alguno/a de los/as asistentes desea realizar alguna observación a las mismas, al no efectuarse ninguna se aprueban.

A) SOCIOCULTURAL

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA NORMATIVA DE USO DEL CENTRO CULTURAL IORTIA.

Desde el Área de Cultura del Ayuntamiento se presenta propuesta de Reglamento de uso del centro cultural Iortia, que vendría a desarrollar para este local municipal las

determinaciones de carácter general establecidas en la Ordenanza reguladora de la utilización de la red de instalaciones de uso público, publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 184 el 18 de septiembre de 2014.

La Comisión Sociocultural, reunida el día 21 de abril de 2015, estudió dicho texto, así como el informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento al respecto.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la Normativa de uso del centro cultural Iortia.

2.º Someter el expediente a información pública durante 30 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En caso de que no se presentaran alegaciones en el trámite de información pública, la aprobación inicial pasará a ser definitiva, publicándose el texto de la ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN DE LA OFERTA Y PRECIOS PÚBLICOS DE ACTIVIDADES DE VERANO 2015 Y ESCUELAS DEPORTIVAS 2015-2016.

La Comisión Sociocultural, reunida el día 21 de abril de 2015, eleva al Pleno propuesta ofertas y precios públicos de las actividades de verano 2015 y de las escuelas deportivas municipales a desarrollar durante el curso 2015-2016.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar la normativa a aplicar a los cursos de verano 2015 y escuelas deportivas 2015-2016, añadiendo el siguiente punto en anulaciones:

“6.3.- En caso de cambio de residencia, siempre y cuando se presente empadronamiento en otra provincia, anterior al 31 de enero, se anulará el pago del segundo plazo”.

2.º Aprobar la oferta de cursos para verano 2015, aprobando la gratuidad de la actividad txapuzón nocturno. Según la tabla que se adjunta (1).

3.º Aprobar los precios de escuelas deportivas curso 2015-2016. Según la tabla que se adjunta (2)

4.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal.

5.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Juventud, Deportes, Hacienda y Personal, a los efectos oportunos.

(1) OFERTA CURSOS VERANO

ACTIVIDAD	FECHA
1. Batucada	jueves de julio 2,9, 23
2. Txapuzón nocturno *	jueves de agosto 6,12,16,23
3.- Gu Geu Gazte +12 años (antiguo Concilia jóvenes)	1-31 de julio Intxostiapunta 17:00-20:00
4.-Aisiz blai uda Julio (antiguo Udan euskaraz julio)	1-30 de julio 10:00-13:00 Ludoteca (3años) Zelandi (4-12 años)
Agosto (antiguo Udan euskaraz agosto)	1-14 de agosto 17-18 agosto Ludoteca

*Txapuzon Nocturno. Gratuito.

(2) TABLA PRECIOS ESCUELAS DEPORTIVAS CURSO 2015-2016

		TRAMO	TRAMO	TRAMO	TRAMO
Actividad	Edad	1	2	3	4
Escuela de Yoseikanbudo	2000-2011	78	104	130	162

Escuela de Taekwondo	2000-2011	78	104	130	162
Escuela Gimnasia Rítmica	2000-2011 2 días	78	104	130	162
	2000-2011 3 días	99	132	165	206
Escuela de patinaje	2004-2010	48	64	80	100
	2000-2003	60	80	100	125
Escuela de Baloncesto	2004-2008	48	64	80	100
	2000-2003	60	80	100	125
Escuela de Fútbol Sala	2007-2008	48	64	80	100
Escuela de Fútbol	2004-2006	48	64	80	100
Escuela de Fútbol	2000-2003	60	80	100	125
Escuela de Atletismo	2004-2008	48	64	80	100
	2000-2003	60	80	100	125
Escuela de Pelota	2004-2009	48	64	80	100
	2000-2003	60	80	100	125
Escuela de Tenis	2004-2008	48	64	80	100
	2000-2003	60	80	100	125
Escuela de Ciclismo (año 2016)	2004-2008	48	64	80	100
	2000-2003	60	80	100	125
Multideporte *	2008-2011	103 € (abono Zelandi) / 146 € (sin abono a Zelandi)			

4.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS PISCINAS DE DANTZALEKU VERANO 2015.

La Comisión Sociocultural, reunida el día 21 de abril de 2015, a propuesta del Consejo de Administración de la sociedad Atabo Altsasu, S.L., eleva al Pleno propuesta de precios para las piscinas de verano 2015.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar los siguientes precios públicos de las piscinas de Dantzaleku para la temporada de verano de 2015:

<i>TARIFAS Y ABONOS</i>	<i>TEMPORADA 2015</i>	<i>ENTRADA PUNTUAL (L-V)</i>	<i>ENTRADA PUNTUAL (S-D)</i>
-------------------------	-----------------------	------------------------------	------------------------------

INFANTIL (HASTA 3 AÑOS)	----	----	----
DE 3 A 15 AÑOS	35 €	3,00 €	3,50 €
DE 16 A 65 AÑOS	50 €	4,50 €	5,00 €
MÁS DE 65 AÑOS	40 €	3,50 €	4,00 €

- El bono de verano tendrá validez para toda la temporada de verano.
- Las personas abonadas al polideportivo Zelandi tendrán acceso gratuito previa presentación de la tarjeta correspondiente. Ésta podrá recogerse en Zelandi hasta la apertura de las piscinas de verano y posteriormente en Dantzaleku.
- A grupos de más de diez personas se les aplicará un descuento del 25 % sobre la entrada puntual.

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Deportes y Hacienda del Ayuntamiento, así como a la sociedad municipal ATABO ALTSASU, S.L., a los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN DE LA OFERTA Y PRECIOS PÚBLICOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS VERANO 2015 GESTIONADAS POR LA EMPRESA ATABO ALTSASU, S.L.

La Comisión Sociocultural, reunida el día 21 de abril de 2015, a propuesta del Consejo de Administración de la sociedad Atabo Altsasu, S.L., eleva al Pleno propuesta de precios para las actividades deportivas de verano 2015.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar los siguientes precios para las actividades deportivas municipales de verano del 2015:

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO	ABONAD@S	NO ABONAD@S
01-19 JUNIO	NATACION INTENSIVA	G: 15:15-15:55	35 €	59,50 €
	(<12 años,Zelandi).	G: 16:00-16:40	35 €	59,50 €
	Prueba de nivel: 28 y 29 de mayo	G: 16:45-17:25	50 €	85 €
	DANZA MODERNA (Lavadero)	11:15-12:10	35 €	59,50 €
	(12-16 años, duración 55´)			
		09:15-09:55	30 €	51 €
	AQUAGYM (Zelandi)	10:00-10:40	30 €	51 €

1-24 JULIO	(Piscina pequeña, duración 40´)	15:15-15:55	30 €	51 €
	AQUAGYM SUAVE (Zelandi)	10:45-11:25	30 €	51 €
	(Piscina pequeña; duración 40´)			
	NATACION ADULTOS;PERFECC.	11:30-12:10	35 €	59,50 €
	(Piscina Grande; duración 40´)			
	NATACION ADULTOS	12:15-12:55	40 €	68 €
	(Piscina pequeña;duración 40´)			
	AQUADANCE (Zelandi)	11:30-12:10	35 €	59,50 €
	(Piscina pequeña;duración 40´)			
	PATINAJE PARA ADULTOS	10:15-11:10	25 €	35 €
	(Frontón Zelandi)	11:00-12:25	19 €	27 €
	ZUMBA	10:15-11:10	35 €	59,50 €
	(duración 55´)	20:00-20:55	35 €	59,50 €
HIPOPRESIVOS (Lavadero/Zelandi)	10:00-10:55	28 €	47,50	
	20:00-20:55	28 €	47,50	
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	11:30-13:00	35 €	59,50	
1-31 JULIO	KIROLAZ BLAI UDA	9:00-9:55	32 €	55 €
	PRÁCTICA DEPORTIVA	9:00-10:30	48 €	82,50 €
1-18 SEP	NATACION INTENSIVA	15:15-15:55	35 €	59,50 €
	(<12 años, Zelandi)	16:00-16:40	50 €	85,00 €

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Deportes y Hacienda del Ayuntamiento, así como a la sociedad municipal ATABO ALTSASU, S.L., a los efectos oportunos.

B) URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO CON PROMOCIONES ZUBEZTIA, S.L. PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL, SOBRE LAS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LA TERRAZA ANEXA A LA CAFETERÍA KAIXO SITA EN LA PARCELA 1330 DEL POLÍGONO 4.

La Comisión de Urbanismo, reunida el día 1 de diciembre de 2014, estudió una propuesta de tramitación de convenio entre el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua y Promociones Zubeztia, S.L. sobre ejecución del Plan Municipal en la parcela 1330 del polígono 4 (Cafetería Kaixo), en virtud del cual:

a) El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua adoptaría los acuerdos precisos y llevaría a cabo las tramitaciones oportunas para autorizar y posibilitar la construcción de una edificación en planta baja en el espacio hoy terraza descubierta, anexo a la Cafetería Kaixo, en forma tal que se pudiera edificar en planta baja un cuerpo edificado de prolongación de la propia actividad de restaurante-cafetería que se desarrolla en el edificio en la parcela catastral 1330 del polígono 4.

b) Promociones Zubeztia, S.L. presentaría en el Ayuntamiento un convenio urbanístico junto con un anteproyecto que describiera la forma y las condiciones constructivas de dicho espacio en planta baja, convenio que sería tramitado por el Ayuntamiento.

Esta propuesta de tramitación de convenio urbanístico fue suscrita por la Alcaldía del Ayuntamiento el día 1 de diciembre de 2014, a fin de posibilitar la suspensión del procedimiento que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona en el recurso contencioso-administrativo nº 68/2014 interpuesto por Promociones Zubeztia, S.L. contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto ante el TAN contra la denegación del Ayuntamiento a la tramitación de un anterior Estudio de Detalle.

En cumplimiento de dicho acuerdo, Promociones Zubeztia, S.L. presenta, con fecha 5 de enero de 2015, el convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua y Promociones Zubeztia, S.L. sobre condiciones constructivas del espacio (terrace descubierta) anexo a la Cafetería Kaixo en ejecución del Plan Municipal en la parcela 1330 del polígono 4, así como un anteproyecto de la cubierta a construir en dicho espacio.

Siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 11 de febrero de 2015, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión que tuvo lugar el día 25 de febrero de 2015 aprobó inicialmente el convenio urbanístico citado y abrió un período de información pública de veinte días mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra, exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación, al menos, en los diarios editados en Navarra.

El acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 45, de 6 de marzo de 2015, y dentro del período de información pública no se ha formulado alegación alguna.

Por lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación,

ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente el convenio urbanístico presentado por Promociones Zubetzia, S.L. para la modificación puntual de las determinaciones de ordenación pormenorizadas de la Normativa Urbanística Particular de la Unidad U.C.-1 del Plan Urbanístico Municipal de Altsasu/Alsasua, con el fin de cambiar la previsión como suelo público expropiable del espacio anejo no edificado de la parcela 1330 del polígono 4 (66 m²) y convertirlo en suelo privado, así como dotarlo de un régimen urbanístico y uso concreto.

2.º Facultar a la Sra. Alcaldesa para la formalización del citado convenio.

3.º Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra, así como incorporar el convenio al registro de convenios urbanísticos del Ayuntamiento.

4.º Notificar el presente acuerdo a Promociones Zubetzia, S.L., a los efectos oportunos, y, en particular, para la formalización del convenio, así como para la suspensión del procedimiento ordinario nº 68/2014 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona.

C) MONTES

7.- EJECUCIÓN ACUERDO DE PLENO SOBRE RESOLUCIÓN DEL RECURSO PRESENTADO POR D. XXXXXX SOBRE PARCELAS COMUNALES.

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“1.º Estimar el recurso formulado por D. xxxxxx en cuanto a la superficie de las parcelas, en base a la medición realizada por Lur Geroa y así mismo sobre el canon a aplicar a las parcelas, quedando como a continuación se señala así como su canon:

Nº Pastizal	Pasto	Matorral	Arbolado	Total	Precio anual
7 A	9.935,35	3.408,26	2.723,70	16.067,31	82,85
7 B	15.472,49	911,27	10.447,08	26.830,84	138,95
8	5.952,18	2.929,63	3.185,34	12.067,15	52,12

2.º Aplicar el canon desde el periodo 2013/2014, debiendo proceder a la devolución de la diferencia entre el canon anteriormente cargado y el resultante de la corrección de metros, de la que resultan las siguientes cantidades:

i D. xxxxx: devolución de 9,57 €.

ii. D. xxxxxx: devolución de 57,13 €.

3.º Segregar la parcela 7 en 7 A y 7 B con las características que a continuación se detallan:

Nº Pastizal	Pasto	Matorral	Arbolado	Total	Precio anual
7 A	9.935,35	3.408,26	2.723,70	16.067,31	82,85
7 B	15.472,49	911,27	10.447,08	26.830,84	138,95

4.º Adjudicar a D. xxxxx la parcela 7 A, quien deberá proceder al cierre inmediato de la misma.

5.º Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Hacienda y Montes del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

Según informe del empleado de montes municipal, a día 8 de abril de 2015 el Sr. xxxxx no ha procedido al cierre de la parcela segregada, a cuya delimitación se había procedido el día 28 de enero de 2015.

En vista de ello, el informe emitido por la Agente de Desarrollo Local con fecha 16 de abril de 2015 concluye lo siguiente:

- En lo que respecta al canon de 2013, se debe proceder a la devolución de la diferencia entre el canon anteriormente cargado y el resultante de la corrección de metros, resultando las siguientes cantidades:

- D. xxxxxx: devolución de 9,57€
- D. xxxxxx: devolución de 57,13€

- En cuanto al canon de 2014, en vista de que han transcurrido más de 2 meses desde la delimitación de los lindes de la parcela 7A sin que por parte de D. xxxxxx se haya procedido al cierre de la parcela:

- Se debe proceder al pago del canon de 138,95 € correspondiente al año 2014 de la parcela 7B.
- La parcela 7 adjudicada a D. xxxxxx queda configurada con las siguientes características y precio:

Nº pastizal	Pasto	Matorral	Arbolado	Total	Precio año
7	25.407,84	4.319,53	13.170,78	42.898,15	221,80

En contra del criterio de la Agente de Desarrollo Local, la Comisión de Montes, reunida el día 22 de abril de 2015, mantiene la segregación de la parcela 7 en dos subparcelas, debiendo abonar el Sr. xxxxxxxx únicamente el canon de 2014 correspondiente a la parcela 7A.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la comisión, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Fijar la superficie de las parcelas adjudicadas a D. xxxxx y D. xxxxx en base a la medición realizada por Lur Geroa, así como el correspondiente canon a aplicar a las parcelas, quedando como a continuación se señala:

Nº Pastizal	Pasto	Matorral	Arbolado	Total	Precio anual
7 A	9.935,35	3.408,26	2.723,70	16.067,31	82,85
7 B	15.472,49	911,27	10.447,08	26.830,84	138,95
8	5.952,18	2.929,63	3.185,34	12.067,15	52,12

2.º Aplicar el canon desde el periodo 2013/2014, debiendo proceder a la devolución de la diferencia entre el canon anteriormente cargado y el resultante de la corrección de metros, de la que resultan las siguientes cantidades:

- i D. xxxxx: devolución de 9,57 €.
- ii. D. xxxxx: devolución de 57,13 €.

3.º Segregar la parcela 7 en 7 A y 7 B con las características que a continuación se detallan:

Nº Pastizal	Pasto	Matorral	Arbolado	Total	Precio anual
7 A	9.935,35	3.408,26	2.723,70	16.067,31	82,85
7 B	15.472,49	911,27	10.447,08	26.830,84	138,95

4.º Adjudicar a D. xxxxxxxx la parcela 7 A.

5.º Aplazar el cierre de la parcela hasta clarificar si la parcela 7 A está calificada como pasto o monte comunal en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

6.º Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Hacienda y Montes del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

D) OTROS

8.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

De número 278/2015 a número 381/2015.

- CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS:

De número 6/2015 a número 12/2015.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.